

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 17 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas para el segundo llamado de la propuesta pública n° 202-2023 "Mejoramiento Multicanchas Varios Sectores, Temuco" ID:1658-900-lq23.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 29/12/2023 de, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Construcciones Caramavida Spa.
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 22/03/2024.
4. El decreto Alcaldicio N° 2716 de fecha 05 de julio del año 2024, en el cual se aumenta el plazo en 22 días corridos.
5. El decreto Alcaldicio N° 3694 de fecha 03 de septiembre del año 2024, en el cual se aumenta el plazo en 90 días corridos y un aumento de obra en \$29.660.787 impuestos incluidos.
6. El informe del ITC N°28 de fecha 08 de enero del 2025 indicando las deficiencias constructivas.
7. La carta de la empresa con fecha 11 de febrero del año 2025, en el cual la empresa indica termino de obra.
8. El oficio 221 de la DOM, de fecha 18 de febrero 2025, en la cual se entregan las observaciones de la recepción provisoria a la empresa.
9. La carta de la empresa PROV 1670, ingresada el 27 de febrero del año 2025, indicando la total resolución de las observaciones.
10. El decreto Alcaldicio número 1262 de fecha 28 de marzo que decreta el descuento de \$16.200.000.- neto, motivo de multas por atraso de obra, para ser descontados en el último estado de pago o liquidación de contrato.
11. El Decreto Alcaldicio N°1596 de fecha 17 de abril de 2025, que dispone el termino anticipado del contrato y nombra a la comisión liquidadora del contrato "Mejoramiento Multicanchas Varios Sectores, Temuco.
12. El Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 12 de enero del año 2026 que nombra nueva comisión liquidadora por cambio de profesional.
13. El ORD N° 564 de fecha 20 de enero del año 2026 de la comisión liquidadora del contrato.
14. Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

15. Las facultadas contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
16. El D.A. 1404 de fecha 04 de abril que Delega la facultad de firmar por orden del alcalde al Administrador Municipal Sr. Ricardo Toro Hernández.

CONSIDERANDO:

1. La comisión liquidadora mediante el **ORD N°564** de fecha 20 de enero concluye la liquidación del acto del contrato. Con un saldo en contra del contratista **Construcciones Caramavida Spa de \$41.943.202.**

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el acta de liquidación de la obra** "Mejoramiento Multicanchas Varios Sectores de Temuco de fecha 20 de enero del 2026, emitido por la comisión de liquidación de contrato, proceso que establece un saldo en contra del contratista de \$41.943.202. (Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos dos pesos.)
- 2.- **Notifíquese por el secretario municipal** el presente decreto alcaldicio y sus antecedentes, por carta certificada al contratista Construcciones Caramavida Spa RUT:76.914.759-4. Representada legalmente por don NICOLAS ALEJANDRO BAEZA NEIRA Cedula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Temuco, conforme a lo prescrito en las Bases administrativas y la Ley N°19.8850.
- 3.- **Notifíquese a la Dirección de Asesoría jurídica** de este Municipio, el presente decreto Alcaldicio a fin de que ejerza, dentro de sus competencias, las acciones judiciales que a partir de la presente liquidación resulten pertinentes.
- 4.- **Notifíquese a la Dirección de Administración y Finanzas** el presente Decreto Alcaldicio a fin de que se deje registrado en el expediente y ejerza las facultades pertinentes dentro de sus competencias para llevarlas a cabo.
- 5.- **Notifíquese a la Dirección de Presupuesto** el presente Decreto Alcaldicio a fin de que se deje registrado en el expediente y ejerza las facultades pertinentes dentro de sus competencias para llevarlas a cabo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT/MAC
DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Operaciones



por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FDCC: 3267164